

BOLETÍN Nº 130 - 9 de julio de 2013

TULEBRAS

Modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por aprovechamiento del suelo por empresas explotadoras de servicios públicos de suministros en el término municipal de Tulebras

El Ayuntamiento de Tulebras, en sesión plenaria celebrada con fecha 20-06 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

En cumplimiento de las sentencias firmes dictadas con fecha 26-12-2012 y 20-03-2013 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en procedimientos Ordinarios 0582/2009 y 143/2010, interpuestos respectivamente por Vodafone España, S.A., y France Telecom España, SAU, este Ayuntamiento acuerda:

1.º Rectificar la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por aprovechamiento del suelo por empresas explotadoras de servicios públicos de suministros en el término municipal de Tulebras, publicada en Boletín Oficial de Navarra número 150, de 7 de diciembre de 2009, anulando el último inciso del párrafo primero de su artículo 3, y el artículo 5, y dejándolos sin efecto tal como previene la referida sentencia. Ordenar la publicación de dicha rectificación en el Boletín Oficial de Navarra para general conocimiento y efectos.

La nueva redacción de los artículos afectados es la siguiente:

“Artículo 3. Son sujetos pasivos de esta tasa las empresas explotadoras de servicios de suministros referidos en el apartado anterior. Con excepción de las empresas de telefonía móvil serán sujetos pasivos, tanto si son titulares de las correspondientes redes a través de las cuales se efectúan los suministros como si, no siendo titulares de dichas redes, lo son de derechos de uso, acceso o interconexión a estas.

A estos efectos se incluyen entre las empresas explotadoras de dichos servicios las empresas distribuidoras y comercializadoras de los mismos.”

Artículo 5. Queda suprimido, al haberse anulado en su totalidad.

2.º Ordenar la publicación de dicha rectificación en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento y efectos. Tulebras, 24 de junio de 2013.–El Alcalde, Rafael Ayensa Pascual.

Código del anuncio: L1309593